

SOLO LECTURA: para hacer cam...  
v

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7

[REDACTED]

[REDACTED] 71

[REDACTED] el.: TRAMITE

[REDACTED] 56441, EJECUCION

[REDACTED]  
N.I.G.: 18 [REDACTED]

**Procedimiento: Juicio Verbal**

[REDACTED] **Negociado: ME**

Sobre: VERBAL (RECLAMACION  
DE CANTIDAD)

De: HEIMONDO S.L.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

Contra: [REDACTED]

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

DOY

FE: De que en el procedimiento  
monitorio 1597/2022 se ha dictado  
el DECRETO del tenor literal  
siguiente:

SOLO LECTURA: para hacer cam...

DOY

FE: De que en el procedimiento monitorio 1597/2022 se ha dictado el DECRETO del tenor literal siguiente:

**DECRETO num. 64/2023**

Letrado/a de la Administración de Justicia Sr./a.: M. [REDACTED]

En Granada, a trece de febrero de dos mil veintitrés.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por HEIMONDO SL se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a [REDACTED] en reclamación de 820,00 euros.

**SEGUNDO.-** Dentro del plazo concedido por la parte demandada se ha presentado escrito de oposición.



**SEGUNDO.-** Dentro del plazo concedido por la parte demandada se ha presentado escrito de oposición.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Dispone el art. 818.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que si el deudor requerido presentara escrito de oposición dentro de plazo, el asunto se resolverá definitivamente en el juicio que corresponda teniendo la sentencia que se dicte fuerza de cosa juzgada.

A su vez el apartado 2 del mencionado precepto dispone que cuando la cuantía de la pretensión no excediera de la propia del juicio verbal, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y acordando seguir la tramitación conforme a lo previsto en este tipo de juicio, dando traslado de la oposición al actor, quien podrá impugnarla por escrito en el plazo de 10 días, pudiendo, en el escrito de impugnación solicitar la celebración

SOLO LECTURA: para hacer cam...

En este caso ha de acordarse en tal sentido, puesto que la cuantía reclamada no excede de 6.000 euros

### **PARTE DISPOSITIVA**

Procédase a continuar la tramitación de las presentes actuaciones por los trámites del **JUICIO VERBAL 25/2023**, y dese traslado al actor, de la oposición formulada por el demandado, pudiendo impugnarla por escrito en el plazo de 10 días, pudiendo, en su caso, solicitar la celebración de vista.

Notifíquese la presente resolución a las partes, mediante correo con acuse de recibo.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** recurso de revisión en el plazo de cinco días ante el Secretario que lo dicta.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber

SOLO LECTURA: para hacer cam...



En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA/A JUDICIAL**

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en Granada a trece de febrero de dos mil veintitrés.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de*

